



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00303799- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La situación sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2, y

CONSIDERANDO:

Que, en ese marco, la Universidad Nacional de Córdoba ha ordenado una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del virus SARS-CoV2 y la consiguiente afectación a la salud pública interpelando la máxima colaboración de toda la comunidad universitaria a tomar los recaudos que sean necesarios para evitar la transmisión de la enfermedad COVID-19;

Que por Resolución Rectoral N.º 562/2020 y modificatorias se aprobó el Protocolo Básico Preventivo con los lineamientos básicos y medidas de protección en materia de prevención, higiene y seguridad en los distintos ámbitos sujetos a la jurisdicción de esta Universidad para el cuidado de las/os trabajadoras/es de esta Casa de Trejo y del entorno en general;

Que mediante nota agregada al EX-2020-00303799-UNC-DGME#SG el Director de la Reserva Natural de Vaquerías, solicitó la aprobación y posterior elevación al Centro de Operaciones de Emergencia del protocolo que da cuenta los términos de la misma y que tendría aplicación mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que dicha solicitud fue elevada a este Vicerrectorado a sus efectos;

Que en el orden 9 surge informe del Consejo para la Prevención de la Seguridad de la UNC;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Protocolo de Prevención ante la Pandemia de COVID-19 2020 en la Reserva Natural Vaquerías de Valle Hermoso, Planilla de ingreso y Declaración de ingreso a la Reserva que como Anexo I forman parte integrante de la presente, con las recomendaciones realizadas por el Consejo para la Prevención de la Seguridad y que, a su vez, queda sujeto a la posterior autorización del Centro de Operaciones de Emergencias de la Provincia de Córdoba (COE) y/o de la Agencia Córdoba Turismo, mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese y gírese a la Reserva Natural de Vaquerías a sus efectos. Dése difusión.

/gc